



Bogotá D.C., 2021-12-21 16:12



Al responder cite este Nro.  
20211031742991

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO**

j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Centro Administrativo Municipal 1er. Piso

Teléfono: 7520088

**QUIMBAYA QUINDÍO**

Referencia:

<b>OFICIO</b>	Oficio civil No. 675 del 02 de Noviembre de 2021
<b>PROCESO</b>	Verbal Especial Ley 1561 de 2012
<b>RADICADO PROCESO</b>	2021-00252-00
<b>RADICADO ORFEO</b>	20211031385712
<b>DEMANDANTE</b>	ELIECER DE JESUS HOYOS PULGARIN
<b>DEMANDADO</b>	LUIS ALBERTO DUQUE GOMEZ y GREGORIO NACIANCENO HOYOS

Respetado Juez:

mediante Oficio civil No. 675 del 02 de noviembre de 2021, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya - Quindío, solicita información sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-15957 y referencia catastral No. 635940001000000050213000000000 ubicado en el municipio de Quimbaya, departamento de Quindío, en el marco del proceso establecido en la Ley 1561 de 2012, se encuentra sometido a:

- Procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos.
- Ubicado en las áreas o zonas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos.
- Procedimientos administrativos agrarios de extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o deslinde de tierras de la Nación.

Por lo tanto, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2363 de 2015 se dio traslado del oficio relacionado en el asunto a las Direcciones y Subdirecciones de la Agencia Nacional de Tierras para determinar la competencia que se tiene frente a este requerimiento; consecuentemente, la Subdirección de Asuntos Étnicos mediante oficio

Documento Firmado Digitalmente  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

RsFjld-J5u7a-B8yYJb-3NtBh-RjB7A



No. 20215000429293 del 10 de diciembre de 2021, dio respuesta al oficio de la referencia informando.

*“(…)Una vez verificadas las bases de datos alfanuméricas y geográficas que reposan en esta Dirección, las cuales están en constante actualización y depuración, y de acuerdo con la validación por parte de la profesional geógrafa encargada para este asunto, a la fecha, se pudo establecer que el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-15957 y referencia catastral No. 635940001000000050213000000000 ubicado en el municipio de Quimbaya, departamento de Quindío, NO PRESENTA TRASLAPE con solicitudes de comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunidades negras, como se puede evidenciar en la salida gráfica que se anexa.....(…)”*

Así mismo, se consultó los registros de información de las bases de datos de la Agencia Nacional de Tierras (certificada por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras), en la cual se informa que Este Predio no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT, con fecha de actualización de 20 de diciembre de 2021 1:00AM.

En cuanto a determinar si el inmueble está afectado a:

- Procedimientos administrativos agrarios de extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o deslinde de tierras de la Nación.

Esta información será suministrada directamente al despacho por la subdirección de Seguridad Jurídica de la Entidad, dadas su competencia según lo establece el decreto 2363 de 2015.

Cordialmente,

*José R. Ordosgoitia O.*  
**JOSÉ RAFAEL ORDOSGOITÍA OJEDA**

Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Alejandro Taboada Pernet

Revisó Viviana Carolina Granados Salamanca.

Anexo: Oficio 20215000429293

Anexo: certificado de baldío

RsFjld-J5u7a-B8yYJb-3NtBh-RjB7A